

Oficio N°: *1511*

Fecha: 20 MAR 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012271 de fecha 20 de febrero de 2026, de la Sra. Gabriela Gaona Delgado, Ingreso Externo N°1546 de fecha 20 de febrero de 2026.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°1546/2026.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. GABRIELA GAONA DELGADO

h
km

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 20 de febrero de 2026, donde requiere "...información disponible sobre el parque para perros del Parque Inés de Suárez, para apoyo de un TFM en etología canina. Requiero: (1) superficie total (m²) y por sectores; planos/croquis; (2) diseño e infraestructura: tipo/altura de cierres, accesos y doble puerta, tipo de suelo/materiales, iluminación/sombra, mobiliario (bebederos, basureros, dispensadores), juegos/agility y señalética; (3) normas de uso vigentes: horarios, aforo, reglas sobre correa/bozal, juguetes/comida, manejo de heces, etc., y mecanismos de fiscalización; (4) operación y mantención: protocolos y frecuencias de limpieza, retiro residuos, reposición de bolsas y mantenimiento de suelo/cierres; (5) protocolos y estadísticas agregadas de incidentes/reclamos (sin datos personales) y, si existen, mediciones de afluencia/horarios peak y planes de mejoras." "...información disponible en poder de la Municipalidad relativa al canil para perros ubicado en el Parque Inés de Suárez (comuna de Providencia).Agradeceré que la información se entregue en formato digital (PDF/planillas/archivos) y, en caso de existir, se incluyan documentos oficiales, memorias técnicas, planos, ordenanzas, reglamentos y registros de mantención. En particular, solicito:1. Identificación y características generales* Nombre oficial del recinto y/o denominación interna (si aplica), fecha de habilitación/inauguración y eventuales remodelaciones (fechas y alcance). * Administrador responsable y/o unidad municipal a cargo de la operación y mantención (sin datos personales, solo unidad/cargo y canal de contacto institucional). 2. Dimensiones, diseño e infraestructura* Superficie total del parque para perros (m²) y croquis/planos de distribución (si existen). * Tipo de cierre perimetral (material, altura aproximada), número de accesos/puertas y si existe sistema de "doble puerta" o esclusa de ingreso. * Tipo de suelo/pavimento (pasto, maicillo, caucho, arena u otros), materiales y especificación técnica disponible. * Elementos instalados: bebederos, basureros, dispensadores de bolsas, bancos, iluminación, sombreado, juegos/agility u otros (listado y especificaciones si existen). * Señalética: ubicación y contenido (señales de normas de uso, aforo, horarios, etc.). 3. Normas de uso y fiscalización* Reglamento/normativa vigente de uso del parque para perros (documento o enlace oficial). * Horarios de funcionamiento y si existen restricciones por mantención, eventos, seguridad u otros. * Normas sobre correa, bozal, perros potencialmente peligrosos, vacunación/desparasitación, hembras en celo, edad mínima, prohibición de comida/juguetes, manejo de heces, convivencia con niños, etc. (según aplique). * Medidas de fiscalización/inspección (si existen): frecuencia, entidad encargada (inspectores municipales, seguridad, etc.) y procedimientos ante infracciones. 4. Operación, mantención y limpieza* Plan o protocolo de mantención: limpieza (frecuencia), retiro de residuos, reposición de bolsas, cuidado



de áreas verdes/suelo, reparación de cierres e infraestructura.* Contratos de mantención asociados (si existieren): nombre del servicio/contrato, objeto y vigencia (sin necesidad de datos personales; basta con antecedentes contractuales públicos).* Protocolos sanitarios aplicados (control de parásitos ambientales, desinfección, manejo de barro/charcos, etc.), si existen. 5. Seguridad, incidentes y registros* Protocolos frente a incidentes (mordeduras, peleas, accidentes, perros extraviados o abandonos), si existieren.* Registros o reportes agregados disponibles (por ejemplo, número de reclamos/denuncias y tipo de incidente) asociados al parque para perros del Parque Inés de Suárez, idealmente por año desde su habilitación. *Solicito información estadística agregada, sin datos personales.* 6. Aforo, uso y planificación* Estudios, mediciones o estimaciones de afluencia/uso (por ejemplo: conteos, aforo recomendado, horarios peak) y/o criterios de diseño utilizados para dimensionamiento.* Proyectos o planes futuros de mejoras, ampliación o cambios de normativa (si existieren). 7. Antecedentes técnicos y ambientales (si existen)Presupuesto de construcción/habilitación y/o mejoras (ítems generales), si se encuentran disponibles como información pública..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 3630 de fecha 27 de febrero de 2026 de nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, copia de Memorándum N° 4248 de fecha 10 de marzo de 2026 de nuestra Dirección Secretaría Comunal de Planificación, Memorándum N° 4459 de fecha 13 de marzo de 2026 de nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario y copia de Memorándum N° 4604 de fecha 17 de marzo de 2026 de nuestra Dirección de Fiscalización, con la información solicitada.

Se hace presente que, la información de las licitaciones, se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

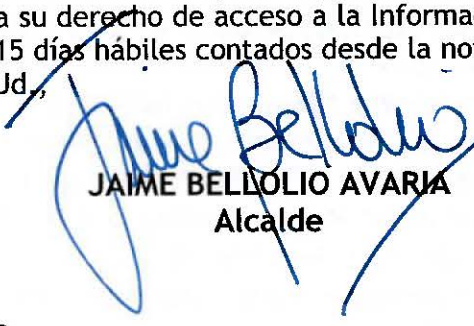
botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA. Ingresar en la barra el ID de búsqueda, ahí encontrará en "ver adjuntos", los documentos de la licitación.

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LXC/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Memorándum N°:

3.630

Fecha:

27-02-2026

Antecedentes:

Memo de Transparencia
N°227, 23/02/2026

Materia:

Entrega de información por
Ley de Transparencia.-

DE:

ALEJANDRO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
DIRECTOR DE MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANTENCIÓN

A:

EDITH GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

En relación al documento en antecedente, mediante el cual la Sra. Gabriela Gaona Delgado solicita antecedentes sobre el canil del Parque Inés de Suarez, se informa lo siguiente en respuesta a los numerales enlistados por la solicitante:

- Numerales 1, 2 y 7, la información puede ser recopilada bajo el ID de la licitación **2490-41-LP24** (ID readjudicación 2490-41-R142) en Mercado Público; se encuentran disponibles las bases de licitación administrativas y técnicas, las especificaciones técnicas, plano del mejoramiento en formato editable, listado de partidas, entre otros.

NOMBRE LICITACIÓN	ID	EMPRESA	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO
MEJORAMIENTO ZONA CANINA DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ	2490-41-LP24 (2490-41-R142)	AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SPA	09/12/2024	26/02/2025

La unidad municipal a cargo de la mantención del canil es el Departamento de Ornato, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- Numeral 4 y 7, la información puede ser recopilada bajo el ID de la licitación 2490-40-LR25 en Mercado Público; se encuentran disponibles las bases de licitación administrativas y técnicas (5.2.8 Mantención de zona canina), listado de precios unitarios, entre otros.



NOMBRE LICITACIÓN	ID	EMPRESA	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL SECTOR CENTRAL	2490-40-LR25	DISEÑO Y MANTENCION DE JARDINES PABLO NAVARRETE E.I.R.L.	01/09/2025	31/08/2029

- Tanto el numeral 3 como el 5, y parte del 6 (Aforo, uso y planificación, Estudios, mediciones, etc.), son temas de manejo de la Oficina de Protección Animal (OPA), perteneciente al Departamento de Salud Ambiental de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que deben ser solicitados a dicha unidad.
- Se informa que, dado que el último mejoramiento realizado al canil se finalizó a inicio del año 2025, no se están contemplando nuevos proyectos de remodelación o ampliación.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención


VVC/JM/DTG/dtg
Cc: DAOM
Cc.: Depto. de Ornato

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA... 03/03/2026...
HORA... 11:20...



Memorándum N°: 4248

Fecha: 10-03-2026

Antecedentes: Transparencia Pasiva [1546/2026]
Memorandum de Transparencia
[226/2026]

Materia: Remite respuesta a solicitud MU228T0012271 de fecha 20 de febrero de 2026, Ingreso Externo N° 1.546, respecto a Zona Canina Parque Inés de Suárez.

DE:

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA DE SECPLA

A:

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar, en el marco del Ingreso Externo N° 1.546 / 26 que solicita información de la Zona canina del Parque Inés de Suárez, informo lo siguiente:

1. Identificación y características generales:

- Nombre Recinto: Zona Canina Parque Inés de Suarez
- Habilitación: Construida en el año 2022. Remodelada el año 2024, con un área de intervención de aproximadamente 935 m², la obra contempló la incorporación de una carpeta de pasto sintético de 880 m², suministro e instalación de solerillas, bordillos, alcorques y bancas tipo Z
- Administrador responsable: Administración Parque Inés de Suarez, mantención a cargo del Departamento de Ornato.

2. Dimensiones, diseño e infraestructura:

- Superficie total : 1.530 m², se adjunta planimetría en pdf.
- Tipo de cierre perimetral: Reja metálica con exclusiva de acceso, se adjunta planimetría en pdf
- Tipo de suelo/ pavimento: Corresponde a una superficie mixta de pasto sintético drenante y maicillo, se adjunta planimetría en pdf, otras especificaciones se pueden obtener en Portal Mercado Publico ID: 2490-41-LP24.
- Elementos instalados: las zonas caninas están equipadas con bebederos, basureros, dispensadores de bolsas, escaños, iluminación y Agility (se adjuntan fichas técnicas).
- Señales: Se adjunta plano con señalética de la zona canina consultada.

7. Presupuesto de construcción:

- El suministro e instalación de una reja perimetral, que habilito el espacio, tuvo un costo el año 2022 de \$21.06.702 IVA incluido. Posteriormente dentro del mismo año se realiza: el suministro e instalación de 1 bebederos y 2 basureros metálicos, con un valor de \$2.689.400 IVA incluido; provisión e instalación de 2 dispensadores de bolsas y 3 escaños, por un monto



de \$2.145.000 IVA incluido y implementación de equipamiento del tipo agility \$1.537.112 IVA incluido.

- En el año 2024 se licita y ejecuta la obra MEJORAMIENTO DE ZONA CANINA PARQUE INÉS DE SUÁREZ, mediante Licitación Pública, ID: 2490-41-LP24, con un monto de UF 1.640,20 IVA incluido.

Respecto al requerimiento 4. Operación, mantención y limpieza, la mantención de las áreas verdes y de las Zonas Caninas de la comuna, se encuentran a cargo el Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, por lo que se sugiere que este punto sea respondido por dicha Unidad.

Respecto a los requerimientos: 3. Normas de uso y fiscalización; 5. Seguridad, incidentes y registros y aforo; y 6. Aforo, uso y planificación, por lo que se sugiere que, estos sean respondidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Equipo de Tenencia responsable, ya que no son materias a cargo de esta SECPLA.

Saluda atentamente a Ud.,

LFAT/ CMVM/cmvm

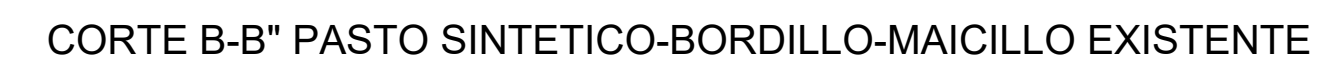
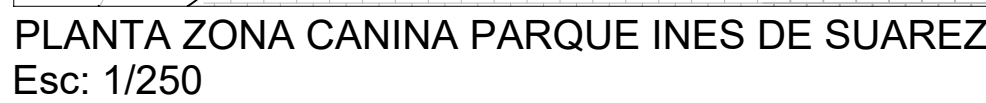
Firmado con Firma Electrónica Avanzada
PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA DE SECPLA
10-03-2026 16:19:31

DISTRIBUCIÓN
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL





ANEXOS	
1	Documento Anexo [2201/2026]
2	Documento Anexo [2203/2026]
3	Documento Anexo [2208/2026]



PATRICIA CABALLERO G
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE
PROYECTOS

LUIS FELIPE AGUILA
JEFE DE DEPARTAMENTO

CYNTHIA VARGAS
JEFE DE SECCIÓN

GABRIELA GARCIA
PROFESIONAL ENCARGADO

PROYECTO	MEJORAMIENTO ZONA CANINA PARQUE INES DE SUAREZ
----------	---

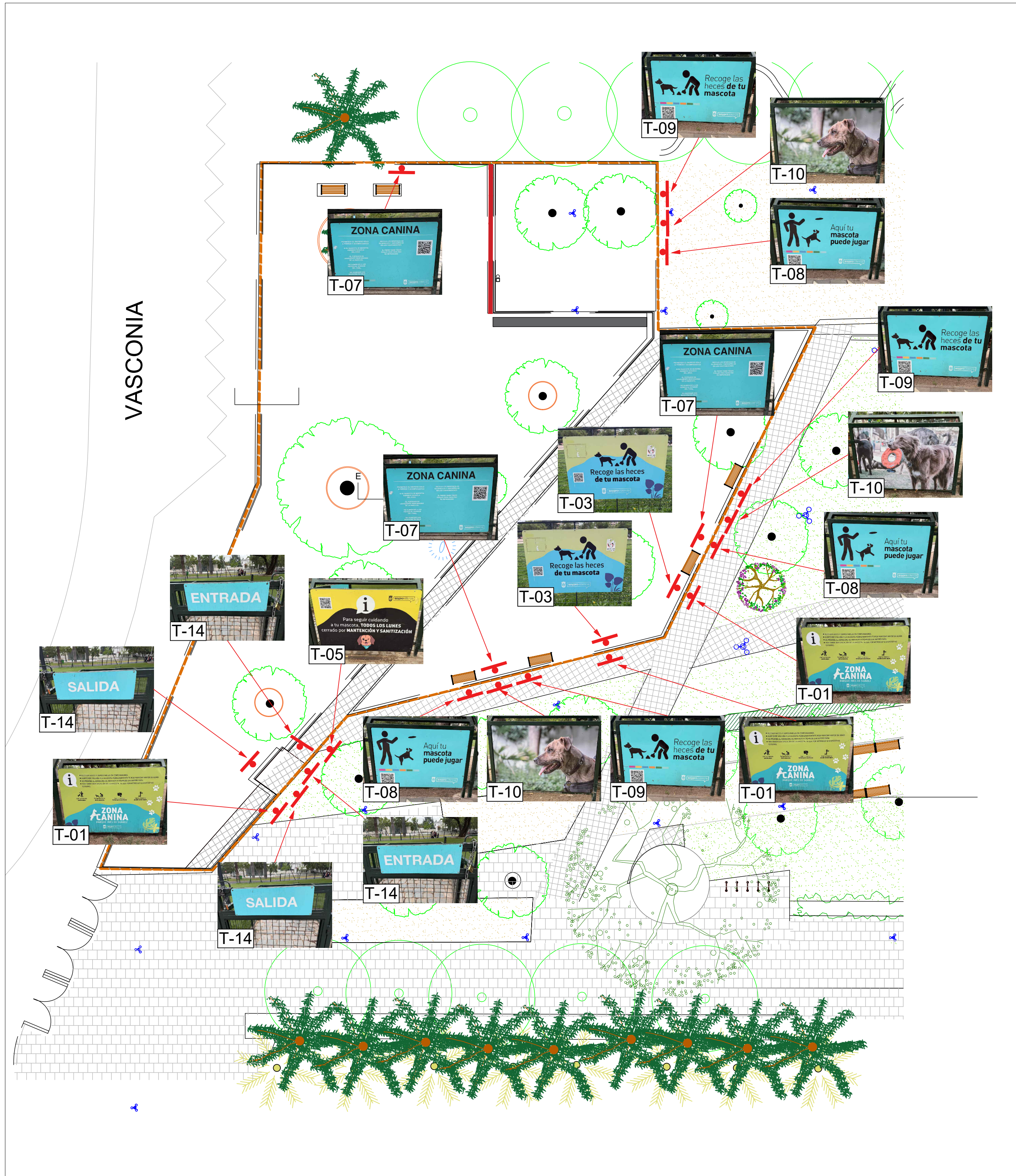
CONTENIDO LÁMINA

PLANTA MEJORAMIENTO ZONA CANINA
SUMINISTROS E INSTALACIÓN - CORTES.

[illegible]

DIBUJANTE	
GGB	
ESCALA	
Sí/escala	

Nº LÁMINA	
FECHA DIBUJO	
Abril 2024	



PLANO DE UBICACIONES SEÑALETICAS ZONA CANINA SITUACION ACTUAL
esc.1:200



**MUNICIPALIDAD
DE PROVIDENCIA**

SEC PLA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA CABALLERO G
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO DE PROYECTOS E INVERSIONES

LUIS FELIPE AGUILA
JEFE DE DEPARTAMENTO

CYNTHIA VARGAS
JEFE DE SECCIÓN

JOAQUIN CARRASCO
PROFESIONAL ENCARGADO

PROYECTO
PROPUESTA RECAMBIO SEÑALETICAS
ZONA CANINA PARQUE INES DE SUAREZ

VERIFICAR MEDIDAS EN TERRENO

CONTENIDO LÁMINA
UBICACIONES SEÑALETICAS
SITUACION ACTUAL

LAS COTAS PREVALECE EN SOBRE EL TERRENO

Nº	CORRECCIONES	DIB.	FECHA

DIBUJANTE LGA	Nº LÁMINA 1
ESCALA 1:500	FECHA DIBUJO ENERO 2025

CC-002/ Aro de Salto para entrenamiento canino



Medidas	1,00 x 0,07 x 1,23 m
Área de Seguridad	4,00 x 2,07 m

Características Funcionales:

Aro de salto.

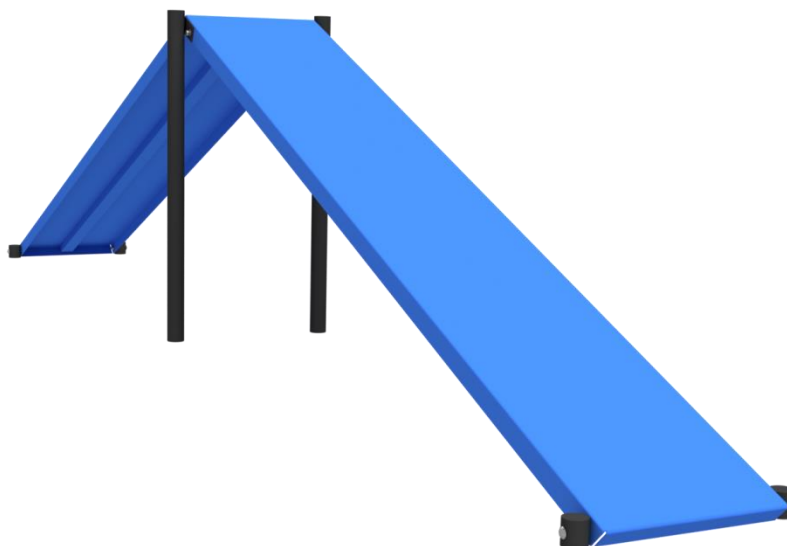
Es un complemento que ayuda a mejorar la agilidad canina. El tamaño del aro central de $\varnothing 77$ cm permite que pueda ser utilizado por gran variedad de razas. Se utiliza acercando al perro al aro y animándolo a saltar a través de él.

El conjunto, tiene una combinación de colores adecuada para la visión canina, lo que le confiere al perro un mejor reconocimiento del objetivo para su entrenamiento o ejercicio.

Características Técnicas:

- Aro central confeccionado de plástico polietileno LDPE rotomoldeado con protección UV para evitar el desgaste del color por acción del sol.
- Postes confeccionados en cañería ISO65 $\varnothing 1 \frac{1}{2}$ " galvanizada de 2.9mm de espesor.
- Pernería de acero inoxidable.
- Pintura electrostática poliéster de alta duración sin plomo de 100 +/- 20 μ de espesor.

CC-010/ Pasarela A para entrenamiento canino



Medidas	4,26 x 0,50 x 0,96 m
Área de Seguridad	7,26 x 2,50 m

Características Funcionales:

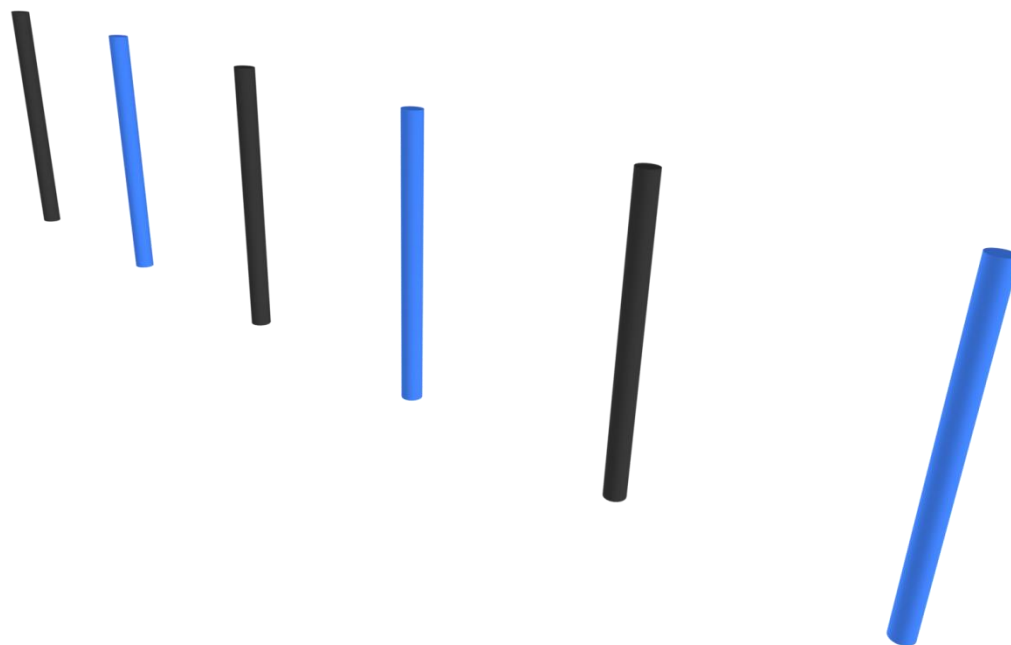
La pasarela tipo A, es uno de los equipamientos más comunes para un circuito canino. Requiere que el perro suba la rampa inclinada y descienda por el otro lado. Muchos perros no son escaladores naturales, y pueden necesitar un refuerzo o un premio para completar la tarea.

El conjunto, tiene una combinación de colores adecuada para la visión canina, lo que le confiere al perro un mejor reconocimiento del objetivo para su entrenamiento o ejercicio.

Características Técnicas:

- Rampa de Plancha de Acero diamantada electrozincada para generar mayor agarre, de 2.5mm de espesor.
- Postes confeccionados en cañería ISO65 Ø1 1/2" galvanizada de 2.9mm de espesor.
- Refuerzo central en perfil rectangular 50 x 30 x 1.5 mm.
- Pernería de acero inoxidable.
- Pintura electrostática poliéster de alta duración sin plomo de 100 +/- 20 µ de espesor.

CC-005/ zigZag para entrenamiento canino



Medidas	3,05 x 0,05 x 0,67 m
Área de Seguridad	6,05 x 2,05 m

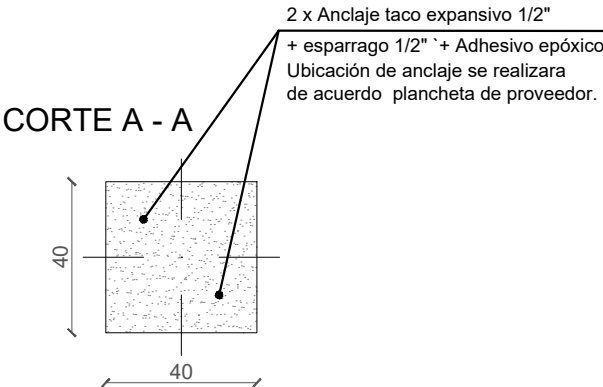
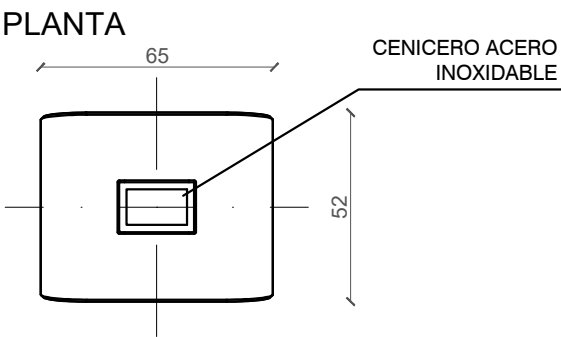
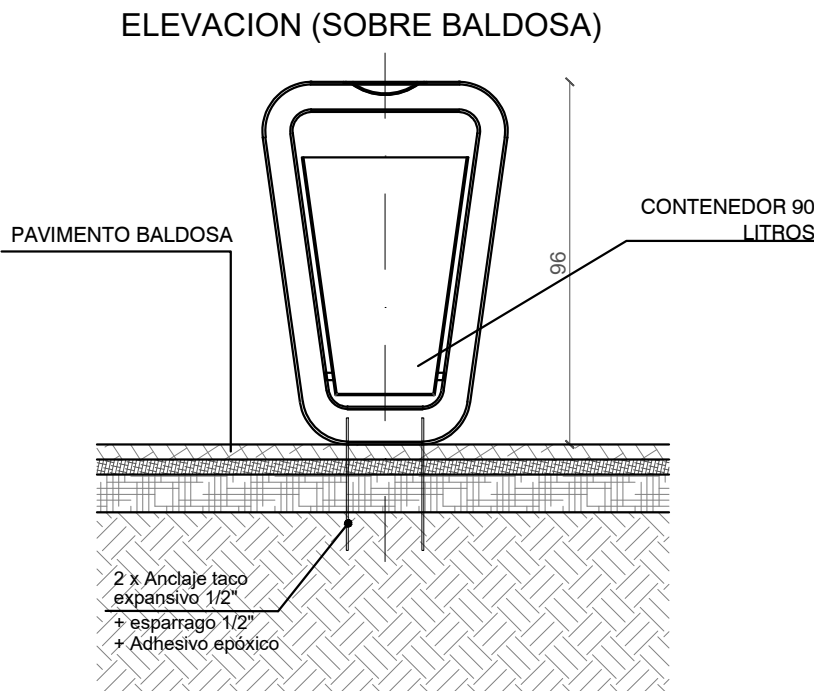
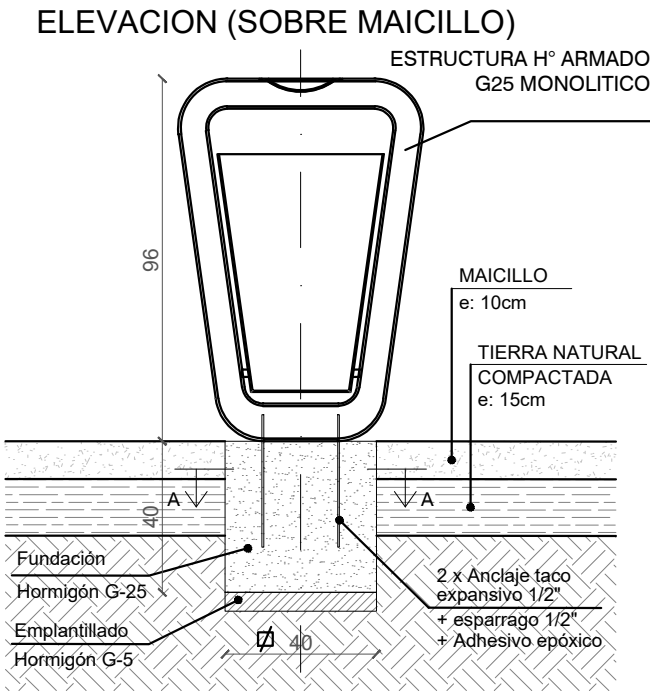
Características Funcionales:

Los Postes ZigZag son quizás el elemento de entrenamiento canino más desafiante. Requieren tiempo, paciencia y flexibilidad para desarrollar las habilidades necesarias para que el perro pase los seis postes en forma consecutiva. Los premios y el refuerzo positivo son de gran ayuda durante el entrenamiento. El conjunto, tiene una combinación de colores adecuada para la visión canina, lo que le confiere al perro un mejor reconocimiento del objetivo para su entrenamiento o ejercicio.

Características Técnicas:

- Postes confeccionados en cañería ISO65 $\phi 1 \frac{1}{2}$ " galvanizada de 2.9mm de espesor.
- Pintura electrostática poliéster de alta duración sin plomo de 100 +/- 20 μ de espesor.

BASURERO JANEIRO CONICO



ESCALA: 1/20

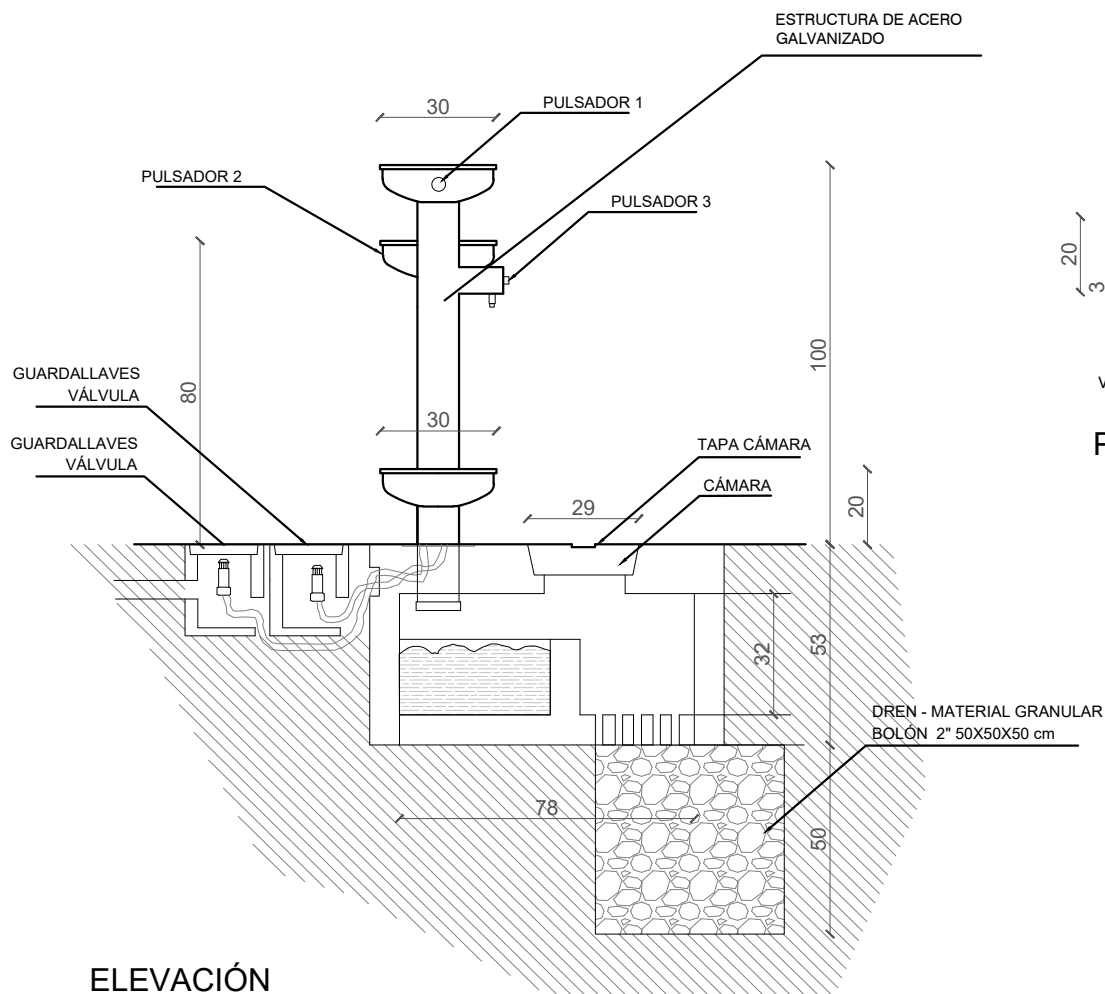
NUMERACION EETT STD

328

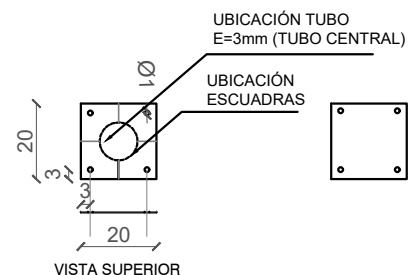
ESPECIALIDAD
EQUIPAMIENTO

ÍTEM: MOBILIARIO URBANO

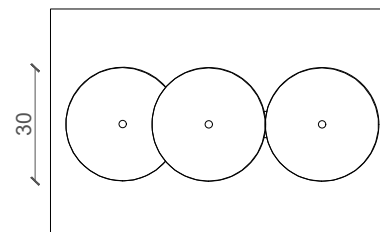
NOMBRE DETALLE
Suministro e Instalación de Basurero



ELEVACIÓN



PLANTA BASE



PLANTA

ESCALA: 1/20

NUMERACION EETT STD

329

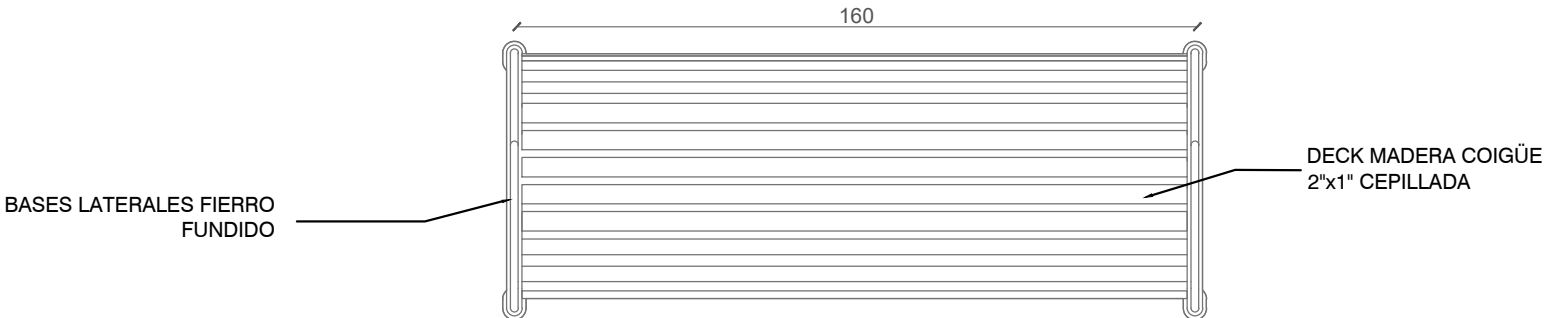
ESPECIALIDAD

EQUIPAMIENTO

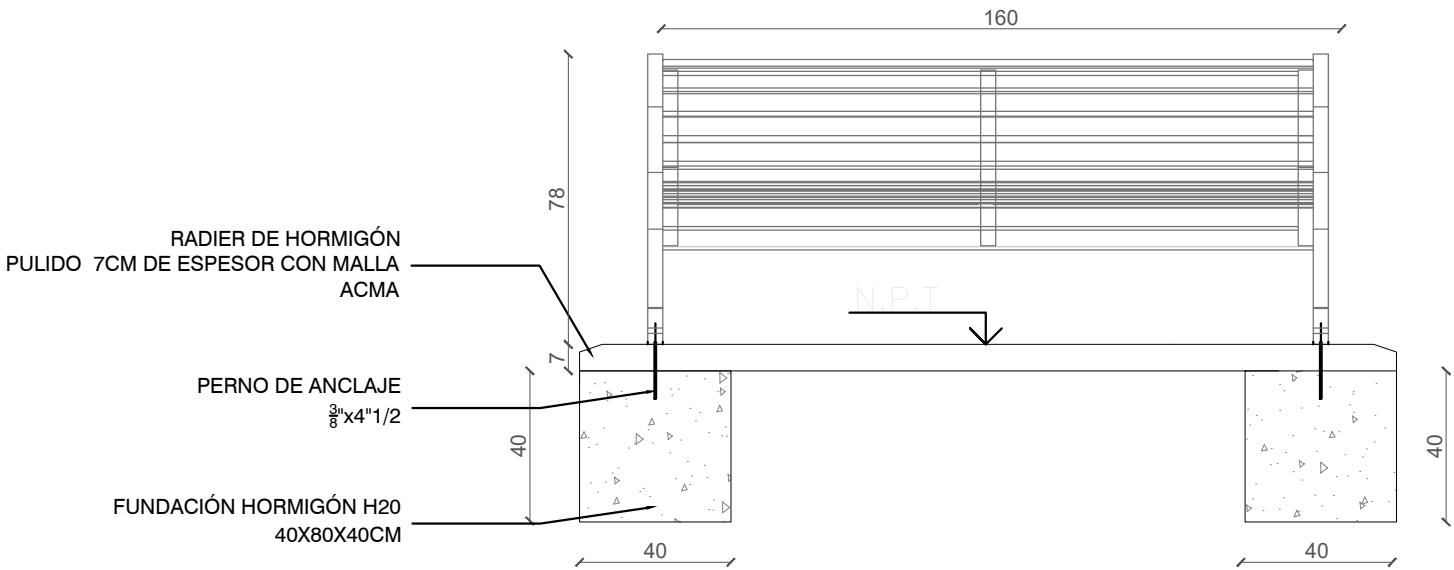
ÍTEM: MOBILIARIO URBANO

NOMBRE DETALLE

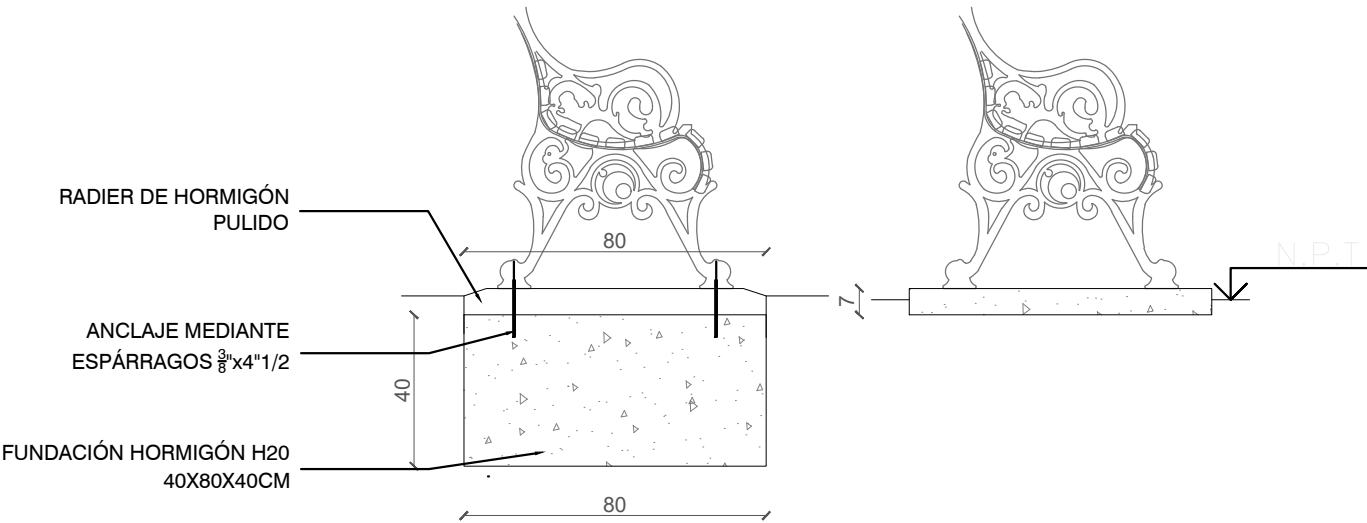
Suministro e Instalación de Bebedero triple



PLANTA



ELEVACION FRONTAL



ELEVACION LATERAL

ESCALA: 1/20

NUMERACION EETT STD

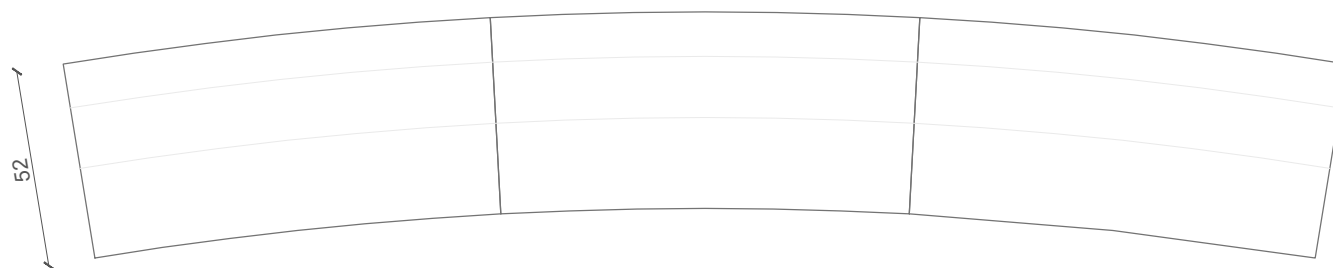
332

ESPECIALIDAD
EQUIPAMIENTO

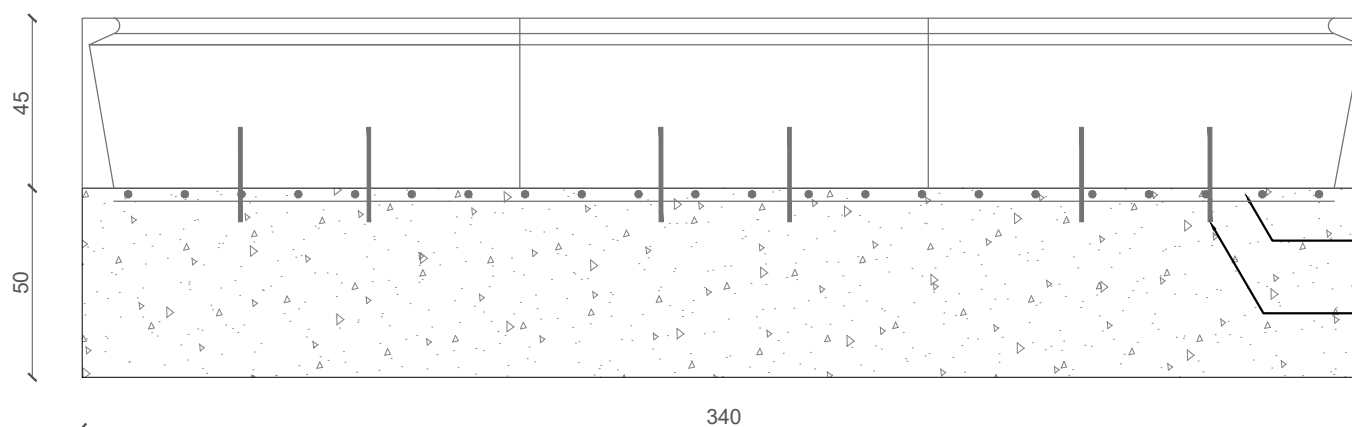
ÍTEM: MOBILIARIO URBANO

NOMBRE DETALLE

Suministro e Instalación de Escaño tipo plaza

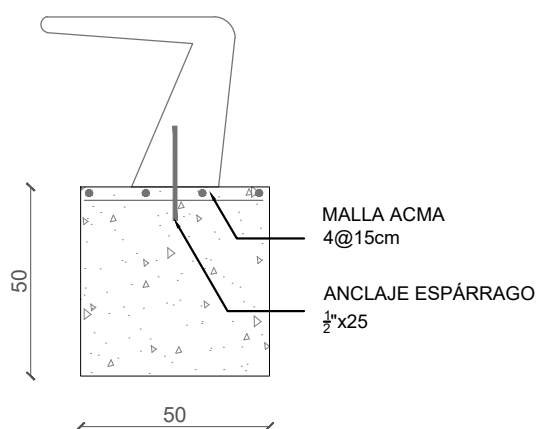


PLANTA



ELEVACION FRONTAL

NOTA: EL CONJUNTO QUE SE MUESTRA TIENE POR OBJETIVO REPRESENTAR LA MODULACIÓN UTILIZADA. LA CANTIDAD INDICADA CORRESPONDE A CADA UNIDAD DE ASIENTO.



ELEVACION LATERAL

ESCALA: 1/20

NUMERACION EETT STD

486

ESPECIALIDAD

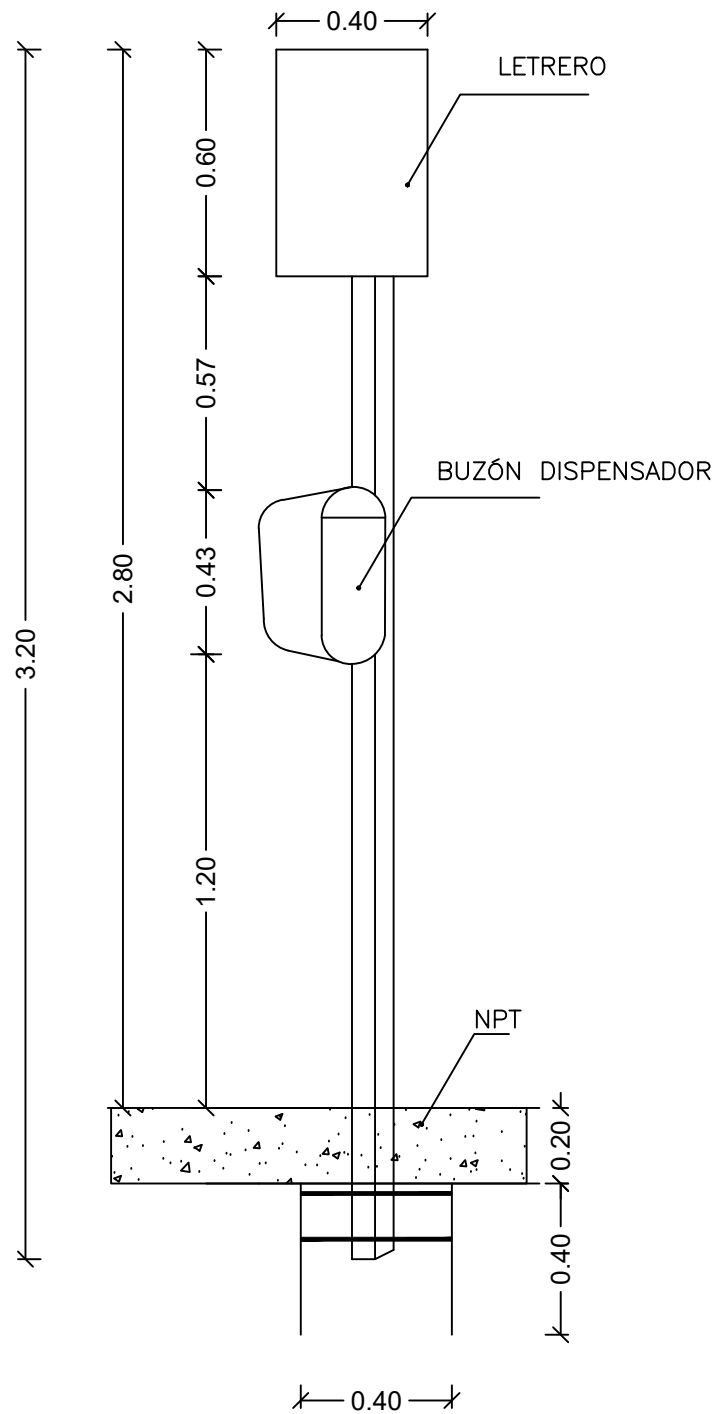
EQUIPAMIENTO

ÍTEM: MOBILIARIO URBANO

NOMBRE DETALLE

Suministro e instalación de banca tipo Z

BASURERO DISPENSADOR CANINO



ESCALA: 1/20

NUMERACION EETT STD

491b

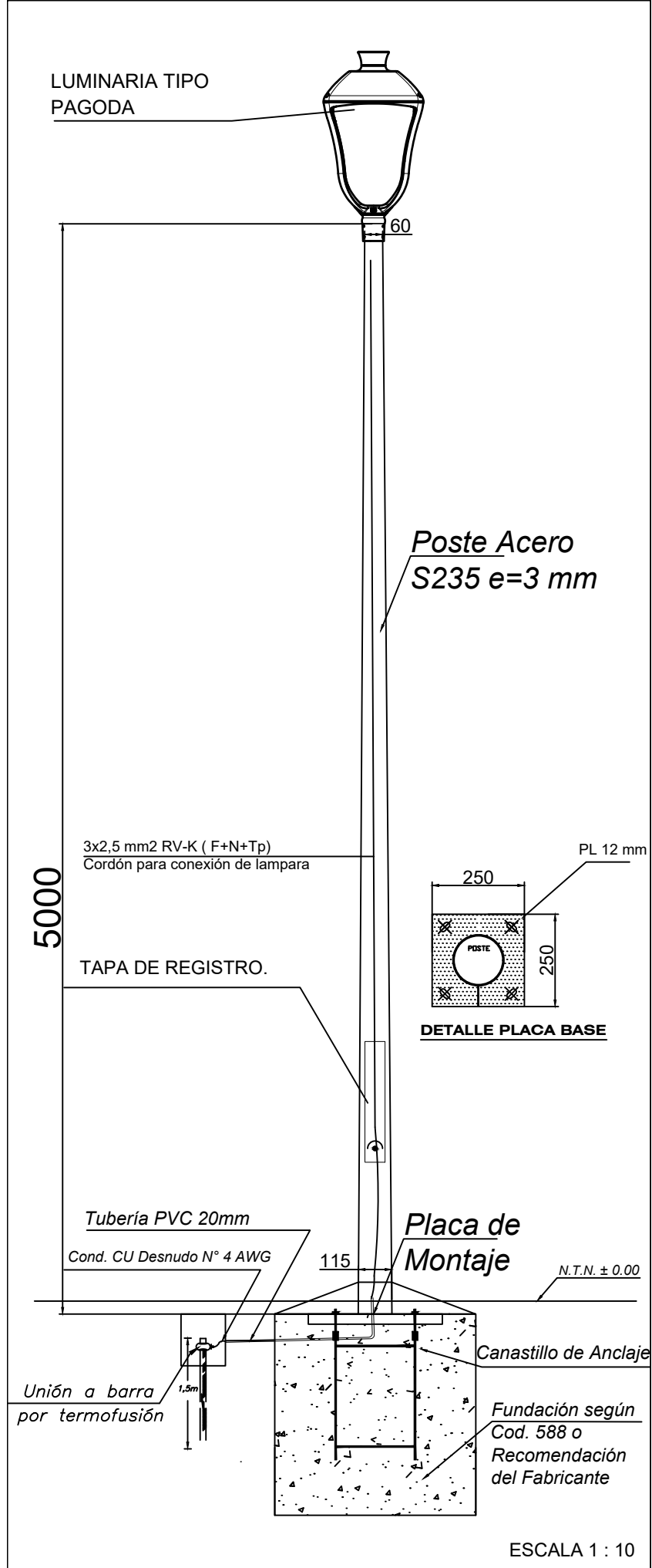
ESPECIALIDAD

EQUIPAMIENTO

ÍTEM: MOBILIARIO URBANO

NOMBRE DETALLE

Suministro e Instalación de Dispensador de bolsas caninas.



NUMERACION EETT STD

256-A

ESPECIALIDAD

ILUMINACIÓN-LUMINICO

ÍTEM: LUMINARIAS Y POSTACIÓN

NOMBRE DETALLE

Suministro e instalación de poste cónico
galvanizado 5 mts

Memorándum N°: 4459.-

Antecedente : Memorándum de Transparencia N°228, de 23 de febrero de 2026.

Materia : Responde Ingreso Externo N°1.546, de 20 de febrero de 2026.-

Providencia, 13 MAR 2026

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
NATHALIE GUZMÁN PAVEZ

A : SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Junto con saludar atentamente, y en consideración a información solicitada por Ley de Transparencia, a través del Ingreso Externo N°1.546, de 20 de febrero de 2026, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Solicitud:

En virtud de la Ley 20.285 solicito información disponible sobre el parque para perros del Parque Inés de Suárez, para apoyo de un TFM en etología canina. Requiero: (1) superficie total (m²) y por sectores; planos/croquis; (2) diseño e infraestructura: tipo/altura de cierres, accesos y doble puerta, tipo de suelo/materiales, iluminación/sombra, mobiliario (bebederos, basureros, dispensadores), juegos/agility y señalética; (3) normas de uso vigentes: horarios, aforo, reglas sobre correa/bozal, juguetes/comida, manejo de heces etc., y mecanismos de fiscalización; (4) operación y mantención: protocolos y frecuencia de limpieza, retiro residuos, reposición de bolsas y mantenimiento de suelos/cierres; (5) protocolos y estadísticas agregadas de incidentes/reclamos (sin datos personales) y, si existen, mediciones de afluencia/horarios peak y planes de mejoras.

Respuesta: En atención a la solicitud presentada, esta Dirección informa lo siguiente:

1.- Superficie total (m²) y por sectores; planos/croquis: En relación con lo solicitado, se informa que el Departamento de Salud Ambiental, dependiente de esta Dirección de Desarrollo Comunitario, no cuenta con los antecedentes requeridos, estimándose pertinente derivar la presente petición a la Secretaría Comunal de Planificación, unidad encargada de desarrollar los respectivos proyectos de infraestructura en las plazas y parques de la comuna.

2.- Diseño e infraestructura: tipo/altura de cierres, accesos y doble puerta, tipo de suelo/materiales, iluminación/sombra, mobiliario (bebederos, basureros, dispensadores), juegos/agility y señalética: Se informa que el Departamento de Salud Ambiental, dependiente de esta Dirección de Desarrollo Comunitario, no cuenta con los antecedentes requeridos, se sugiere derivar a Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Normas de uso vigentes: horarios, aforo, reglas sobre correa/bozal, juguetes/comida, manejo de heces etc., y mecanismos de fiscalización:

a.- Normas de uso: Las normas de uso vigentes en las zonas caninas de la comuna, y en este caso del Parque Inés de Suárez, pueden ser consultadas a través del siguiente link municipal:
<https://providencia.cl/provi/vive/tu-mascota/mascotas/zonas-caninas>

Además, las zonas caninas cuentan con señaléticas instaladas al interior de los recintos, las cuales indican las normas de convivencia, uso responsable y manejo de residuos al interior de las mismas. A su vez, el municipio cuenta con el Programa de Monitores y Anfitriones de Tenencia Responsable de Mascotas, quienes tienen por función realizar labores de apoyo y orientación educativa en plazas y parques de la comuna, brindando a los dueños y tutores de animales de compañía información sobre tenencia responsable de mascotas, conforme a la normativa legal vigente, promoviendo de esta manera la convivencia armónica de los usuarios, fomentando el buen uso de las áreas verdes, colaborando activamente en el desarrollo, promoción y ejecución de labores educativas en la materia, en busca de sensibilizar y educar a la comunidad.

b.- Horarios: Sobre el horario, cabe señalar que la zona canina ubicada en el Parque Inés de Suárez es la única ubicada al interior de un área con acceso controlado, por lo que su horario de funcionamiento es acorde al funcionamiento habitual del Parque Inés de Suárez, a saber, de 08:00 a 22:00 horas. Además, se informa que todos los lunes se realiza la mantención de la zona Canina del mencionado parque, por lo que, esos días el espacio permanece completamente cerrado.

c.- Aforo: La zona canina del Parque Inés de Suárez no cuenta con un aforo determinado, estableciéndose de manera informativa, que el ingreso debe ser con una cantidad de mascotas que permita su control.

d.- Reglas sobre correa/bozal, juguetes/comida y manejo de heces: En relación con lo anterior, de acuerdo a lo informado en la página web municipal antes citada, las mascotas deben ingresar a la zona canina con su collar o arnés puesto, con el objeto de facilitar su manejo en caso de ser necesario. Además, las razas potencialmente peligrosas (PPP) deben contar con su bozal en todo momento. Sobre el ingreso de juguetes o alimentos a la zona canina, de acuerdo a lo informado en la página web municipal, no se permite la alimentación de mascotas ni el uso de juguetes o premios al interior, ya que puede generar conflictos con otros perros o mascotas. Finalmente, respecto al manejo de heces, la Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Providencia, N°176, de 2019, en su artículo 19, N°6, la obligación de los responsables de las mascotas, de recoger las heces que el animal elimine durante su tránsito por vías, espacios públicos y en los espacios comunes de comunidades, estableciendo que su disposición será como cualquier desecho domiciliario, y, en caso de incumplimiento, podrán ser sancionadas con multas entre 1 a 5 UTM por parte del respectivo Juzgado de Policía Local.

e.- Mecanismos de Fiscalización: La fiscalización de las disposiciones contenidas en la ordenanza municipal antes citada, la Ley N°21.020 y su Reglamento, corresponde a los Inspectores Municipales, quienes denuncian las infracciones al Juzgado de Policía Local pertinente. Los Inspectores Municipales actúan de oficio o a solicitud de vecinos de la comuna, ello sin perjuicio del derecho de estos últimos a denunciar en forma particular.

4.- Operación y mantención: protocolos y frecuencia de limpieza, retiro residuos, reposición de bolsas y mantenimiento de suelos/cierres: En lo referido a los protocolos de limpieza y retiro de residuos, se informa que es la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la unidad municipal responsable de velar por el aseo en bienes nacionales de uso público de la comuna.

Dirección Desarrollo Comunitario

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Sanitario del Departamento de Salud Ambiental, dependiente de esta Dirección de Desarrollo Comunitario, realiza aplicaciones sanitarias para el control de parásitos ambientales y los procesos de desinfección, interviniendo las zonas caninas que se determinan caso a caso, de acuerdo con la evaluación técnica en terreno, el nivel de riesgo sanitario detectado y las características particulares de cada recinto.

Las acciones de control se realizan de manera preventiva en forma periódica y, adicionalmente, cuando las condiciones lo ameritan (por ejemplo, ante la detección de vectores, aumento de infestación o situaciones que puedan representar un riesgo para la salud pública).

En el control de plagas se emplean principalmente insecticidas del grupo químico de los piretroides tales como deltametrina, cipermetrina y permetrinas naturales debido a su eficacia en el control de insectos rastreros y voladores, su efecto residual y su menor toxicidad relativa para personas y animales, siendo usados en el parque en situaciones puntuales cuando se ha requerido.

En cuanto a la desinfección, se utilizan compuestos de amonio cuaternario y ácido hipocloroso, los cuales presentan amplio espectro de acción frente a bacterias, virus y hongos. Estos productos permiten reducir la carga orgánica y microbiológica en superficies, contribuyendo a mantener condiciones sanitarias adecuadas y disminuir el riesgo de transmisión de agentes patógenos, esta desinfección se aplica en conjunto con las limpiezas programadas desde el Departamento de Ornato quien hidrolava las zonas caninas de la comuna.

Todas las aplicaciones se realizan siguiendo criterios técnicos en zonas urbanas, respetando las dosis recomendadas por el fabricante y adoptando las medidas de resguardo necesarias para la protección de las personas, mascotas y del entorno.

5.- Protocolos y estadísticas agregadas de incidentes/reclamos (sin datos personales) y, si existen, mediciones de afluencia/horarios peak y planes de mejoras

a.- **Protocolos:** En atención a la solicitud, en lo referente a protocolo de incidencias, se puede mencionar lo siguiente

En los casos de animales en los espacios públicos, la Oficina de Protección Animal, dependiente del Departamento de Salud Ambiental, realiza las siguientes acciones:

a.1.- Animales sin dueño:

- Brindar atención veterinaria preventiva y curativa.
- Promover su adopción a través de campañas en redes sociales y la página web municipal.
- Realizar esterilizaciones con el objeto de controlar los nichos existentes en la comuna y evitar el aumento de la población canina en la vía pública que no tengan dueño.

a.2.- Animales abandonados o perdidos:

- Verificación de microchip y su respectivo registro.
- Contacto con dueño cuando existe el registro.
- Verificación de estado de salud y solicitud de hogar temporal (denunciante de la situación o vecinos del sector), para difusión como "mascota perdida o abandonada".
- Vacunación y esterilización si no hay dueño aparente.
- Difusión como "animal en adopción" si no hay reclamantes de la mascota.

Dirección Desarrollo Comunitario

a.3.- Labor educativa:

- A través de los Monitores y Anfitriones de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía en plazas y parques de la comuna, se realiza labor educativa en la materia a los tutores de mascotas, junto con orientaciones y se recepcionan solicitudes, derivaciones y se reportan las incidencias que puedan ocurrir en las respectivas plazas y parques y zonas caninas.

b.- Estadísticas: En relación con estadísticas de incidencias en la zona canina del Parque Inés de Suárez, entre abril de 2025 y febrero de 2026 se informa lo siguiente:

b.1.- Parque Inés de Suárez: Atendida su extensión, para efectos de mayor control el mencionado parque se divide en Sur y Norte, encontrándose la zona canina en el lado sur.

ZONA	GESTIONES
Parque Inés de Suárez Sur	6.237
Parque Inés de Suárez Norte	1.895

b.2.- Motivos de incidencias reportadas en el Parque Inés de Suárez:

MOTIVO	GESTIONES
Orientación	7.532
Solicitudes de Vecinos	283
Jornada Educativa	129
Derivación	105
Avistamiento de animal	62
Emergencia	21

b.3.- Orientación:

TEMA ORIENTACIÓN	GESTIONES
Entrega de información del Departamento y otros.	846
Recolección de fecas	83
Uso de correa	5.564
Uso de zona canina	1.148
Otro	491

RESULTADO ORIENTACIÓN	GESTIONES
Se acepta orientación	7.318
Se rechaza información	323
Otro	491

b.4.- Emergencias:

ASUNTO	GESTIONES
Actividad sospechosa	2
Actividad sospechosa (Alcohol, Marihuana)	5
Delito	5
Emergencia de salud	9
Orientación u otro	8.111

RESULTADO EMERGENCIA	GESTIONES
Derivación a centro médico	5
Llamado a 1414	16
Orientación u otro	8.111

b.5.- Derivaciones:

MOTIVO	GESTIONES
Información sobre la comuna y servicios	45
Mantención de áreas verdes	55
Mantención mobiliario	5
Orientación u otro	8.027

UNIDAD MUNICIPAL	GESTIONES
Barrios y Patrimonio (Departamento de Arbolado)	2
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	18
DIDECO (Departamento de Salud Ambiental)	34
Dirección de Fiscalización	50
Dirección de Infraestructura	1
Orientación u otro	8.027

MEDIO DE DERIVACIÓN	GESTIONES
Mail	13
Teléfono	3
Whatsapp	89
Orientación u otro	8.027

b.6.- Caracterización de vecinos:

SEXO	GESTIONES
Hombre	3.758
Mujer	4.186
No indica/sin información	188

RANGO ETARIO	GESTIONES
18 a 30 años	1.473
31 a 40 años	3.821
41 a 59 años	2.010
60 años o más	559
Menor de 18 años	81
No indica/sin información	188

b.7.- Caracterización de mascota:

ESPECIE MASCOTA	GESTIONES
Gato	11
Otro	12
Perro	7.482
Sin mascota	439
No indica/sin información	188

TAMAÑO MASCOTA	GESTIONES
Grande	1.781
Mediano	3.554
Pequeño	2.160
Sin mascota	449
No indica/sin información	188

b.8.- Avistamiento de animal sin tutor responsable:

ESPECIE AVISTADA	GESTIONES
Gato	8
Perro	53
Otra especie avistada	1

Si seleccionó perro: ¿pudo verificar el chip?	GESTIONES
No se pudo verificar	13
Sí - Con chip - Con registro	2
Sí - Con chip - sin registro	8
Sí - Sin chip	37

c.- Mediciones de afluencia y planes de mejora:

c.1.- **Medición de afluencia:** En lo referido a lo consultado, se hace presente que el municipio no cuenta con mediciones de afluencia, atendido a que la zona canina del Parque Inés de Suárez no posee un aforo determinado, estableciéndose de manera informativa, que el ingreso debe ser con una cantidad de mascotas que permita su control. No obstante lo anterior, se informa que los horarios que cuentan con mayor concurrencia de usuarios corresponde entre las 08:00 y 09:00 horas y entre las 20:00 y las 21:30 horas, tanto en días de semana como fines de semana.



Providencia
Vida Buena

Dirección Desarrollo Comunitario

c.2.- **Planes de mejora:** En relación con lo solicitado, se informa que el Departamento de Salud Ambiental, no cuenta con los antecedentes requeridos, estimándose pertinente derivar la presente solicitud a la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección encargada de desarrollar los respectivos proyectos de infraestructuras en las plazas y parques de la comuna

Sin otro particular;


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO


PKC/IMO/ahl

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA ABOGADO MUNICIPAL
- DIDECO/Departamento de Programas y Proyectos Sociales

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
FECHA.....	13/03/2026
HORA.....	16:13



Memorándum N°: 4604

Fecha: 17-03-2026

Antecedentes: Memorandum de Transparencia
[229/2026]

Materia: Entrega de información por Ley
de Transparencia Memo N°229.

DE:

MARCELA CAROLINA ORTIZ ROLDAN
DIRECTORA (S) FISCALIZACION

A:

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación al documento del ANTECEDENTE, correspondiente a requerimiento por Ley sobre Acceso a la Información Pública, por parte de la Sra. Gabriela Gaona Delgado, informo a usted lo siguiente:

Que, en lo concerniente a las competencias de esta Dirección de Fiscalización, se informa que esta dará respuesta a los siguientes puntos del requerimiento relativas a materia de Tenencia Responsable de Mascotas, asociadas al canil ubicado en el **Parque Inés de Suárez**, sin perjuicio de la información complementaria que puedan aportar las unidades consideradas en la distribución de este documento.

1- Respecto al numeral 3 en la que se refiere a **“mecanismos de fiscalización”** y su aclaración que indica **“Medidas de fiscalización/inspección (si existen): frecuencia, entidad encargada (inspectores municipales, seguridad, etc.) y procedimientos ante infracciones”** (sic), informamos que, las fiscalizaciones en materia de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía en la comuna de Providencia, incluido el canil ubicado al interior del Parque Inés de Suárez, se enmarcan dentro de las labores generales de inspección en bienes nacionales de uso público que desarrolla esta Dirección de Fiscalización.

En este contexto, dichas fiscalizaciones son efectuadas por inspectores municipales, ya sea mediante rondas preventivas en terreno o en atención a denuncias ciudadanas ingresadas a través de los canales formales, tales como línea telefónica 1414, aplicación SOSAFE o el Departamento de Atención al Vecino. Asimismo, cabe señalar que existe coordinación con los monitores de tenencia responsable de mascotas que se desempeñan al interior del Parque Inés de Suárez, quienes, en caso de advertir situaciones que puedan constituir infracciones, canalizan dichos antecedentes a esta Dirección de Fiscalización para la adopción de las medidas que correspondan.

En cuanto al procedimiento ante eventuales infracciones a la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y a la Ordenanza Municipal N° 176, sobre la materia, el inspector municipal procede a verificar en terreno la conducta denunciada. En caso de constatarse una infracción, podrá cursar la respectiva citación al Juzgado de Policía Local competente o adoptar medidas de advertencia, según corresponda a la naturaleza de los hechos.



Si los hechos pudieren revestir carácter de delito (*por ejemplo, maltrato animal*), corresponde ponerlos en conocimiento de las policías o del Ministerio Público, por exceder el ámbito de competencia municipal. Asimismo, cuando la situación requiera intervención técnica especializada, los antecedentes se derivan a la Oficina de Protección Animal (OPA), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), para su tramitación conforme a sus atribuciones.

- 2- En cuanto al numeral 5 de la solicitud, que señala ***“estadísticas agregadas de incidentes/reclamos”*** y su aclaración que requiere ***“Seguridad, incidentes y registros Protocolos frente a Incidentes (mordeduras, peleas, accidentes, perros extraviados o abandonos), si existieren. **Registros o reportes agregados disponibles (por ejemplo, número de reclamos/denuncias y tipo de incidente) asociados al parque para perros del Parque Inés de Suárez, idealmente por año desde su habilitación. *Solicito información estadística agregada, sin datos personales”*** (sic), informamos que, no es posible dar cumplimiento a este requerimiento en los términos solicitados, toda vez que, las denuncias vinculadas con tenencia responsable de mascotas, tales como perros sin correa, eventuales peleas entre animales u otras situaciones similares, se registran dentro de una categoría general de fiscalizaciones por tenencia responsable de mascotas en espacios públicos, no existiendo una categorización específica por tipo de incidente bajo lo solicitado, esto es, ***“mordeduras, peleas, accidentes, perros extraviados o abandonos”***.

En cuanto a la existencia de protocolos frente a incidentes, tales como mordeduras, peleas, accidentes o extravío de animales, precisamos que estos se abordan caso a caso, verificándose en terreno la situación denunciada y adoptándose las medidas administrativas pertinentes. Ello, sin perjuicio de la atención de primeros auxilios que brinda el equipo de Seguridad Providencia y la labor especializada que desarrolla la unidad técnica municipal competente, esto es, Oficina de Protección Animal (OPA).

Sin perjuicio de lo anterior, y tras revisar las bases de datos que mantiene esta Unidad, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 20 de febrero del presente año, se han identificado un total de doce (12) requerimientos asociados a tenencia responsable de mascotas, para el sector consultado. El detalle de dicha información se adjunta al presente documento, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Se hace presente que la información disponible corresponde a registros administrativos de carácter general, no existiendo reportes estadísticos respecto del canil del Parque Inés de Suárez en los términos específicos requeridos.

Saluda atentamente a Ud.,

HAEF/VAMN/fjff



Providencia
Vida Buena

DIRECCION DE
FISCALIZACION

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
MARCELA CAROLINA ORTIZ ROLDAN
DIRECTORA (S) FISCALIZACION
17-03-2026 11:20:02

DISTRIBUCIÓN
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
DEPTO. TRANSPARENCIA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA.....17/03/2026
HORA.....11:26



ANEXOS	
1	Documento Anexo [1906/2026]

FOLIO	FECHA	AÑO	MOTIVO	REFERENCIAS	DESCRIPCION	RESULTADO RAZONAMIENTO
1079679	21/01/2021	2021	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS N°1510	██████████ PARQUE INES DE SUAREZ SOLICITA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ALGUNAS RONAS PREVENTIVAS AL INTERIOR DEL PARQUE . DEBIDO A QUE VECINOS ENTRAN CON PERRITOS Y LOS SUELTAN . EN ALGUNOS CASOS ESTOS HAN PROVOCADO ACCIDENTES AL ESTAR NIÑOS, SUS DUEÑOS NO ACATAN INSTRUCCIONES DEL PERSONAL SEGURIDAD DEL PARQUE. FONO: ██████████ DENUNCIANTE ██████████ (CELULAR)	LABOR EDUCATIVA
1093526	03/02/2021	2021	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS N°1510	RECURRENTE INDICA ADIESTRAMIENTO CANINO EN PARQUE INES DE SUAREZ (INGRESO POR VASCONIA), SON 6 PERROS LOS CUALES NO PARAN DE LADRAR EN LA VENTANA SU DEPARTAMENTO. DENUNCIANTE: ██████████ (CELULAR)	NO EFECTIVO
15891	29/01/2022	2022	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS N°1510	██████████ PARQUE INES DE SUAREZ INDICA MAS DE 20 PERROS SUELTOS. SOLICITA FISCALIZACION	LABOR EDUCATIVA
15866	29/01/2022	2022	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS N°1510	RECLAMANTE INDIACA PERROS SUELTOS EN EL PARQUE INÉS DE SUAREZ	LABOR EDUCATIVA
15520	28/01/2022	2022	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS NUMERO 1510	██████████ PARQUE INES DE SUAREZ INDICA 6 PERROS SUELTOS EN EL LUGAR INDICA QUE POR ACTIVIDAD MUNICIPAL SE ENCUENTRA PRENSA Y ALCALDESA EN EL PARQUE.	CANCELA REQUIRENTE
211225	13/03/2024	2024	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	VASCONIA CON ANTONIO VARAS	RECURRENTE INDICA PERROS PEQUEÑOS BRAVOS SIN BOZAL AL INTERIOR DEL PARQUE.-	NO EFECTIVO
201943	05/02/2024	2024	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS CON FRANCISCO BILBAO	RECURRENTE INDICA PASEADORA DE CANES LA CUAL MANTIENE 3 PERROS SIN CORREA LOS CUALES INTENTAN ATACAR A OTRO PERRO. SECTOR JUEGOS INFANTILES PARQUE INÉS DE SUAREZ.-	LABOR EDUCATIVA
290212	07/01/2025	2025	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS con VASCONIA	RECURRENTE INDICA PERRO SUELTO EN PARQUE INES DE SUAREZ EN SECTOR DE JUEGOS DE NIÑOS Y FUENTE DE AGUA 6 PERROS PERRO LANZAN PELOTA A LA FUENTE	NO EFECTIVO
288570	03/01/2025	2025	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS N°1510	RECLAMANTE INDICA POR ANTONIO VARAS INTERIOR EN EL PARQUE , 03 PERSONAS CON SUS MASCOTAS SIN CORREA EN EL LUGAR ,LAS CUALES INGRESAN A LA PILETA	LABOR EDUCATIVA
341833	28/04/2025	2025	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS con VASCONIA	REQUERIMIENTO ██████████ SE SOLICITA APOYO DE FISCALIZACION POR GRUPO RECURRENTE EN PARQUE INES DE SUÁREZ, ENTRADA POR VASCONIA,	LABOR EDUCATIVA
471320	13/02/2026	2026	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	ANTONIO VARAS N°1510	RECLAMANTE INDICA UNA PERSONA CON SU PERRO SIN MEDIDAS DE SUJECIÓN AL INTERIOR DEL PARQUE INÉS DE SUAREZ, PROPIETARIO CON SHORT Y POLERA AMARILLA.	NO EFECTIVO